



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON



Declaración de la política

Parte I: servicios administrativos

Asunto:

Patógenos transmitidos por la sangre

Sección – Número de política:

C: gestión de la propiedad – 8.1

Sustituye a:

I-C-8.1 (01/13)

I-C-8.1 (11/08)

I-C-8.1 (12/07)

I-C-8.1 (03/02)

Fecha de entrada
en vigencia:


03/30/2017

Fecha de la última
revisión:

02/20/2021

Normas y referencias relacionadas:

- [Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990](#) (Ley Pública 101-336), (Americans with Disabilities Act (ADA, por sus siglas en inglés))
- [Título 29, Código de Regulaciones Federales \(Code of Federal Regulations \(CFR, por sus siglas en inglés\)\), sección 1910.1030](#) (Patógenos transmitidos por la sangre)
- [Estatutos Revisados de Oregon \(Oregon Revised Statutes \(ORS, por sus siglas en inglés\)\) 433.045](#) (Consentimiento para la prueba del VIH requerido; excepciones)
- [ORS 433.085](#) (Realización de pruebas de VIH y hepatitis a solicitud de un proveedor de atención médica autorizado o de determinados funcionarios públicos; procedimiento)
- [Reglas administrativas de Oregon \(Oregon Administrative Rules \(OAR, por sus siglas en inglés\)\) 437-002-1030](#) (Reglas adicionales de Oregon para los patógenos transmitidos por la sangre)
- [OAR 437-002-1035](#) (Regla de Oregon para el registro de lesiones con objetos cortopunzantes)
- Formulario del [Fondo Estatal de Seguros por Accidentes \(State Accidental Insurance Fund \(SAIF, por sus siglas en inglés\)\) 801](#) (Informe de lesiones o enfermedades en el trabajo)
- [Guía de recursos para el control de infecciones](#)
- [Plan de patógenos transmitidos por la sangre de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#)
- [Plan de respuesta a una pandemia de la agencia de la OYA](#)
- [Política de la OYA: I-C-8.3](#) (Control de infecciones)
- [II-A-1.2](#) (Protección de la cadena de evidencias)
- [Formularios de la OYA: YA 8300](#) (Informe de incidente/accidente/peligro)
- [YA 8400](#) (Contenido del kit de patógenos transmitidos por la sangre (Bloodborne Pathogens (BBP, por sus siglas en inglés)))
- [YA 8401](#) (Lista de formularios de incidentes posteriores a la exposición de BBP)
- [YA 8402](#) (Informe de incidentes posteriores a la exposición de BBP)

	<p>YA 8403 (Información de los empleados posterior a la exposición de BBP)</p> <p>YA 8404 (Consentimiento informado y divulgación de información de la persona fuente para la realización de pruebas de VIH y hepatitis posterior a la exposición)</p> <p>YA 8405 (Información para la persona fuente en relación con la realización de pruebas, posterior a la exposición a sangre y fluidos corporales)</p> <p>YA 8409 (Lista del contenido del kit de seguridad para vehículos estatales)</p> <p>YA 8410 (Lista del contenido del kit de rescate)</p> <p>YA 8411 (Lista del contenido del botiquín de primeros auxilios)</p> <p>YA 8501 (Programa de vacunación contra la hepatitis B)</p>
Procedimientos relacionados:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolos de funcionamiento local
Responsable de la política:	Aprobada por:
Director de Servicios de Salud	 <hr/> Fariborz Pakseresht, director

I. PROPÓSITO:

Esta política aborda el plan de patógenos transmitidos por la sangre de la OYA. Las regulaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration (OSHA, por sus siglas en inglés)) exige a la OYA a publicar un plan.

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Patógenos transmitidos por la sangre: microorganismos patógenos presentes en la sangre humana, que pueden causar enfermedades en los seres humanos. Estos patógenos incluyen, pero no se limitan a, el virus de la hepatitis B (VHB), el virus de la hepatitis C (VHC) y el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Exposición ocupacional: contacto directo con un ojo, boca, otra membrana mucosa, piel dañada, o por vía parenteral (exposición accidental a través de un pinchazo de aguja u objetos cortopunzantes) con sangre u otros materiales potencialmente infecciosos que resulta del rendimiento de las funciones de un empleado.

Precauciones universales: un enfoque para el control de infecciones que trata toda la sangre humana y determinados fluidos corporales humanos como si fueran infecciosos. Las precauciones estándar son la aplicación de estas características a todos los jóvenes que reciben atención, independientemente de su diagnóstico o presunto estado de infección.

III. POLÍTICA:

La OYA está comprometida con la seguridad del personal y de los jóvenes, tal como se refleja en la misión y los valores de la OYA. Para ello, es fundamental minimizar la exposición a los patógenos transmitidos por la sangre mediante la incorporación de un plan de prevención y controles técnicos, con procedimientos de acompañamiento en el lugar de trabajo. También es fundamental una respuesta eficaz en caso de exposición a patógenos transmitidos por la sangre.

Esta política describe los elementos esenciales del plan de patógenos transmitidos por la sangre de la OYA. El [Plan de patógenos transmitidos por la sangre de la OYA](#) se revisará, se actualizará cuando sea necesario y se publicará en OYANet anualmente. Esto incluye las directivas de la agencia en materia de prevención, controles técnicos/prácticas de trabajo, respuesta a la exposición ocupacional y mantenimiento de registros médicos. El plan incluye plantillas de protocolos para los centros y oficinas locales de la OYA, así como una lista de formularios posteriores a la exposición.

El plan de patógenos transmitidos por la sangre está incluido en el plan integral de control de infecciones de la OYA. Todas las partes del plan están disponibles para que el personal las consulte en OYANet, en el sitio de [Health Services \[Servicios de Salud\]](#), en la pestaña "[Control Infection](#)" [[Control de infecciones](#)].

IV. NORMAS GENERALES:

- A. La OYA mantiene un plan de patógenos transmitidos por la sangre para orientar a todo el personal en la prevención, control y respuesta a la exposición ocupacional de patógenos transmitidos por la sangre.
- B. El Comité de Control de Infecciones revisará y actualizará anualmente el plan de patógenos transmitidos por la sangre.
- C. La Academia de Capacitación proporcionará al personal una capacitación anual sobre los patógenos transmitidos por la sangre. El administrador de seguridad de la OYA y la enfermera de Recursos Humanos colaborarán con la Academia de Capacitación para garantizar que el personal complete la capacitación.
- D. Los administradores que disponen de personal que participa en el cuidado directo de pacientes deben revisar anualmente con este personal, los controles técnicos y de prácticas de trabajo, así como objetos cortopunzantes médicos más seguros, de acuerdo con las [OAR 437-002-1030](#) (Reglas adicionales de Oregon para los patógenos transmitidos por la sangre).
 1. Las revisiones deben documentarse y enviarse al presidente del Comité de Control de Infecciones de la OYA.

2. El Comité de Control de Infecciones debe revisar la información. La revisión se documentará en las actas de las reuniones del comité. Las actas de las reuniones se encuentran en la página web Health Services [Servicios de salud] de OYANet, en la pestaña Infection Control [Control de infecciones].
- E. El plan de patógenos transmitidos por la sangre contiene:
1. La información sobre la exposición a patógenos transmitidos por la sangre.
 2. Las actividades de prevención, incluyendo la participación en un programa de vacunación contra la hepatitis B (VHB).
 3. Los criterios de elegibilidad para el programa contra el VHB.
 4. Los controles técnicos y las prácticas de trabajo que debe realizar el personal de la OYA.
 5. La respuesta a la exposición ocupacional, incluyendo:
 - a) Responsabilidades del personal;
 - b) Responsabilidades del administrador/supervisor;
 - c) Responsabilidades del administrador de seguridad; y
 - d) Responsabilidades del personal de atención médica.
 6. El mantenimiento de registros médicos.
 7. La capacitación.
 8. Una lista de formularios posteriores a la exposición.
 9. Las plantillas de protocolos de los centros y las oficinas locales.
- E. Los jóvenes que participen en los programas de trabajo de los centros recibirán capacitación sobre patógenos transmitidos por la sangre antes de participar en las actividades laborales. Los jóvenes emplearán las precauciones universales si existe riesgo de exposición.
- F. Realización de pruebas a los jóvenes/las personas fuente que se niegan a dar su consentimiento para las pruebas de patógenos transmitidos por la sangre
1. El personal expuesto puede solicitar a la corte que obligue a realizar las pruebas a un joven/una persona fuente cuando la exposición se produce en el trabajo.

2. El administrador de seguridad de la OYA o la persona designada, asignará a un miembro del personal para que ayude al personal expuesto a llenar la petición correspondiente a la corte.
3. La petición presentada a la corte debe exponer los hechos y las circunstancias del contacto y las razones por las que el solicitante y una persona con capacitación médica que lo representa (si está disponible), creen que la exposición fue sustancial y que la realización de pruebas sería apropiada. La petición también debe incluir información suficiente para identificar a la supuesta persona fuente y la ubicación de la misma, si se conoce.
4. Los costos asociados a la presentación de la petición serán responsabilidad de la OYA.
5. Si la corte ordena una prueba, la corte indicará al joven/persona fuente para que permita que se le realice la prueba requerida. La orden judicial se dirigirá a la agencia que tenga la custodia o a la persona que tenga el control legal sobre la persona fuente. El joven/persona fuente recibirá una copia de la orden judicial. La agencia u otra persona que tenga el control de la persona fuente se asegurará de que se realice la prueba requerida.
 - a) La realización de pruebas a los jóvenes serán por parte del personal de los Servicios de Salud.
 - b) El solicitante designará a un profesional de la atención médica para que reciba los resultados de la prueba.
 - c) La orden judicial se entregará a la persona fuente de la manera indicada por la corte.
 - d) Los resultados de cualquier prueba ordenada por la corte son confidenciales y están sujetos a las disposiciones de confidencialidad de los [ORS 433.045](#) (3).
 - e) Si los resultados de la prueba son negativos, la corte puede ordenar a la persona fuente que se someta a una prueba adicional seis meses después de la realización de la primera prueba.
 - f) El costo de cualquier realización de pruebas ordenada será responsabilidad de la OYA.
 - g) El profesional de atención médica recibirá una copia de la información. El administrador de seguridad de la OYA o la enfermera de Recursos Humanos también incluirán una descripción de las funciones del personal en relación con el incidente de exposición y la documentación de las vías de exposición, así como de las circunstancias de la misma.

- (1) Los registros médicos del personal se mantendrán confidenciales y no se divulgarán sin el consentimiento por escrito del personal, excepto cuando lo exija la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Oregon (Oregon Occupational Safety and Health Administration (OR-OSHA) por sus siglas en inglés)) o la [Ley de Estadounidenses con Discapacidades](#), título 1.
- (2) Si se solicita por escrito, el registro médico del personal se pondrá a disposición del personal.

V. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: SÍ

A. Cada centro de la OYA tendrá un protocolo local por escrito que aborde los siguientes temas en relación con los patógenos transmitidos por la sangre:

1. Precauciones universales
2. Equipo de protección personal (Personal Protective Equipment (PPE, por sus siglas en inglés))
3. Etiquetas y señales
4. Servicios de limpieza
5. Procedimiento de limpieza
6. Kits de patógenos transmitidos por la sangre
7. Servicio de lavandería
8. Procedimientos médicos con sangre u otros materiales potencialmente infecciosos (other potentially infectious materials (OPIM, por sus siglas en inglés))
9. Contenedores para objetos cortopunzantes
10. Respuesta a la exposición

B. Cada oficina local de la OYA tendrá un protocolo local por escrito que aborde los siguientes temas en relación con los patógenos transmitidos por la sangre:

1. Precauciones universales
2. Equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés)
3. Etiquetas y señales
4. Servicios de limpieza en el lugar de trabajo

5. Limpieza de sangre u OPIM
 6. Kits de patógenos transmitidos por la sangre
 7. Ropa y bienes materiales de los jóvenes
 8. Contenedores para objetos cortopunzantes
 9. Respuesta a la exposición
- C. Las plantillas de protocolos están disponibles para el uso de los centros y las oficinas locales.